

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VIRRECTORÍA ACADÉMICA N° 41/2016

Autoriza a la alumna de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a la alumna, de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Carolina Pamela Parra Urbina	18.455.976-5	- Economía Internacional	- Política Económica

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 01 de Septiembre de 2016

Fco. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



M. A. Asvisio
MERCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaría General



FOF/MAA/rime